



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

León, Guanajuato, 23 de Junio de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 02 de junio de 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000288, y**

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe

[Se solicita al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío una copia del memorando con folio HRAEB-DG-DM-0189-2023, incluyendo el archivo electrónico (hoja de Excel) que da sustento a la contestación a la solicitud de transparencia 330016023000240...sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que a ésta daría respuesta con apoyo en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos vigentes y aplicables; con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En respuesta a la solicitud de información con número de folio 330016023000288, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y a fin de dar respuesta al peticionario se informa lo siguiente :

[Se envía archivos en Word y Excel con la información solicitada.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Esta Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

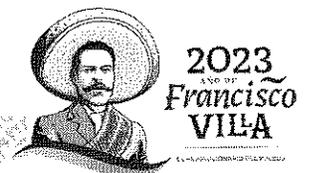
SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia del HRAEB, misma que se describe en el resultando IV de la presente resolución, la cual se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. – Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

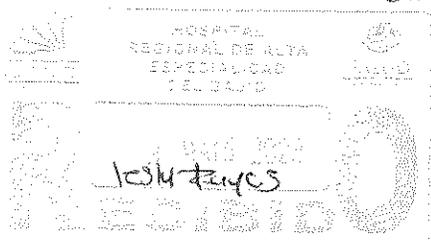
Así lo resolvió la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su Titular, Lic. Karen Maldonado Moreno

Lic. Karen Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



León, Guanajuato, 18 Mayo del 2023.

Memorando No. HRAEB/DG/DM/0189/2023.

Asunto: Respuesta a solicitud 330016023000240.

Lic. Karen Maldonado Moreno.

Titular de la Unidad de Transparencia.

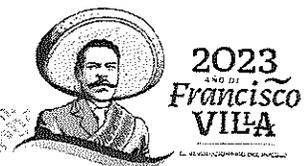
En respuesta a su similar con número de memorándum HRAEB-DPEI-UT-0252-2023 donde solicita se atienda el número de folio registrado 330016023000240 se requiere dar respuesta a lo que se describe:

Se solicita al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío que informe

- 1. El número de pruebas de tipo PCR que se realizaron para detección de SARS-CoV-2 en ese centro, desglosado por mes desde el inicio de la pandemia de COVID-19 y hasta la fecha de producción del reporte que de contestación a esta solicitud.**
- 2. De este número de pruebas PCR, que se informe cuantas fueron positivas, desglosado por mes (tasa positiva por mes).**
- 3. El número de pruebas de tipo ANTÍGENO que se realizaron para detección de SARS-CoV-2 desglosado por mes desde le inicio de la pandemeia de COVID-19 y hasta la fecha de producción del reporte que de contestación a esta solicitud.**
- 4. De este número de prubas de ANTÍGENO, que se informe cuántas fueron positivas, desglosado por mes (tasa de positividad por mes).**
- 5. Que se informe el precio unitario que pagó el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío por cada prueba de COVID-19. Que se informe, además, si el tipo de prueba fue PCR, de antígeno, detección de anticuerpos u otra...sic.**

En atención a su solicitud le hago llegar la información solicitada en los primeros cuatro puntos.

Respecto al punto número 5 en el que se requiere el precio unitario de cada pureba, le comento que la Dirección a mi cargo no cuenta con esta información, sino la Dirección de Administración y Finanzas.





Mes	Total de pacientes muestreados	Total de pacientes positivos	Total de pacientes positivos	Porcentaje de positividad	PCR Totales	PCR Positivas	PCR Negativas	Porcentaje de positividad PCR	Prebas rápidas de antígeno totales	Prebas rápidas de antígeno positivas	Prebas rápidas de antígeno negativas	Porcentaje de positividad Prueba rápida de antígeno
mar.-20	7	2	5	28,57%	7	2	5	28,57%	0	0	0	0
abr.-20	21	3	18	14,29%	21	3	18	14,29%	0	0	0	0
may.-20	86	28	58	32,56%	86	28	58	32,56%	0	0	0	0
jun.-20	224	112	112	50,00%	224	112	112	50,00%	0	0	0	0
jul.-20	152	99	53	65,13%	152	99	53	65,13%	0	0	0	0
ago.-20	64	33	31	51,56%	64	33	31	51,56%	0	0	0	0
sep.-20	48	15	33	31,25%	48	15	33	31,25%	0	0	0	0
oct.-20	132	50	82	37,88%	132	50	82	37,88%	0	0	0	0
nov.-20	122	69	53	56,56%	122	69	53	56,56%	0	0	0	0
dic.-20	247	145	102	58,70%	247	145	102	58,70%	0	0	0	0
ene.-21	274	152	122	55,47%	122	12	110	9,84%	274	140	122	51,09%
feb.-21	80	27	53	33,75%	53	5	48	9,43%	80	22	53	27,50%
mar.-21	45	11	34	24,44%	34	5	29	14,71%	45	6	34	13,33%
abr.-21	26	3	23	11,54%	23	2	21	8,70%	26	1	23	3,85%
may.-21	8	0	8	0,00%	8	0	7	0,00%	8	0	8	0,00%
jun.-21	13	0	13	0,00%	13	0	12	0,00%	13	0	13	0,00%
jul.-21	55	9	46	16,36%	46	4	41	8,70%	55	5	46	9,09%
ago.-21	86	23	63	26,74%	63	6	57	9,52%	86	17	63	19,77%
sep.-21	66	17	49	25,76%	49	5	44	10,20%	66	12	49	18,18%
oct.-21	46	10	36	21,74%	36	3	33	8,33%	46	7	36	15,22%
nov.-21	55	19	36	34,55%	36	4	32	11,11%	55	15	36	27,27%
dic.-21	43	7	36	16,28%	36	3	33	8,33%	43	4	36	9,30%
ene.-22	433	274	159	63,28%	159	16	143	10,06%	433	258	159	59,58%
feb.-22	95	58	37	61,05%	37	3	34	8,11%	95	55	37	57,89%
mar.-22	47	8	39	17,02%	39	3	36	7,69%	47	5	39	10,64%
abr.-22	20	0	20	0,00%	20	0	18	0,00%	20	0	20	0,00%
may.-22	24	4	20	16,67%	20	2	18	10,00%	24	2	20	8,33%
jun.-22	108	55	53	50,93%	53	3	50	5,66%	108	52	53	48,15%
jul.-22	306	219	87	71,57%	87	6	81	6,90%	306	213	87	69,61%
ago.-22	82	38	44	46,34%	44	5	39	11,36%	82	33	44	40,24%
sep.-22	42	6	36	14,29%	36	4	32	11,11%	42	2	36	4,76%
oct.-22	26	2	24	7,69%	24	2	22	8,33%	26	0	24	0,00%
nov.-22	54	13	41	24,07%	41	3	38	7,32%	54	10	41	18,52%
dic.-22	115	42	73	36,52%	73	6	67	8,22%	115	36	73	31,30%
ene.-23	105	41	64	39,05%	64	5	59	7,81%	105	36	64	34,29%
feb.-23	75	38	37	50,67%	37	4	33	10,81%	75	34	37	45,33%
mar.-23	46	17	29	36,96%	29	3	26	10,34%	46	14	29	30,43%
abr.-23	27	5	22	18,52%	22	2	20	9,09%	27	3	22	11,11%
TOTALES	3505	1654	1851	47,19	2407	672	1730	27,92	2402	982	1304	40,88

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted.

Atentamente:

DR. LUIS JONATHAN BUENO ROSARIO
ONCÓLOGO MÉDICO
C.P. 7876414 C.P. ESP. 9570404
REG. SSG 14064

Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario.
Director Médico.

